

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 1 DE 1
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-FO-69
	TRASLADO DE PRUEBAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 20/12/2016

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA MEDIO
TRASLADO DE PRUEBAS NÚMERO 003 DE 7 DE ABRIL DE 2026

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Magdalena Medio, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 2.15.1.4.3 del Decreto 1071 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 440 de 2016, por medio del presente instrumento informa al (los) solicitante(s) que se relaciona(n) a continuación, que previo a emitir una decisión de fondo sobre la(s) solicitud(es) de Inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, tiene(n) la oportunidad de controvertir las pruebas recaudadas en el (los) procedimiento(s) administrativo(s) adelantado(s), en el término de **TRES (03) DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la desfijación del presente documento, sin perjuicio de la confidencialidad de la información contenida en el (los) expediente(s).

N°	ID	CEDULA	NOMBRE PREDIO / DIRECCIÓN	MUNICIPIO	FOLIO DE MATRÍCULA
1	1090290	28.377.7XX	LA ESPERANZA	VEREDA VISCANIA, SAN VICENTE DE CHUCURÍ	320-18241 Y 320-18242
2	1042564	1.035.6XX	"LA ESMERALDA"	MACARAVITA, SANTANDER	312-1619
3	1139554	36.660.0XX	CALLE 2A NO 4 08 VILLA FANNY	SAN ALBERTO, CESAR	196-12273

NOTA: Por razones de confidencialidad de la información no se incluyen los dos (2) últimos dígitos del documento de identidad del solicitante.

El presente documento se fija en la cartelera de la Dirección Territorial por el término de un (1) día, a los siete (7) días del mes de abril de 2026 siendo las: **8:00 AM**.



KAROL JULIETH CASTILLA FERREIRA
 Coordinadora Jurídica Territorial Magdalena Medio
 Unidad Administrativa Especializada de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Territorial
 Magdalena Medio

El presente documento se desfija, a los a siete (7) días del mes de abril de 2026, siendo las: **5:00 PM**, después de haber permanecido fijado en un lugar público de la Dirección Territorial, de conformidad a lo establecido en el artículo 110 de la Ley 1564 de 2012.



KAROL JULIETH CASTILLA FERREIRA
 Coordinadora Jurídica Territorial Magdalena Medio
 Unidad Administrativa Especializada de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Territorial
 Magdalena Medio